

Cavillos

En las dhas. Capitulaciones de Ayuntamiento de la  
 Villa de Almorazan en veinte y cinco de Mayo de  
 mil ochocientos siete para Cavillos ordinarios de  
 Fontarón, y de los dhas. D.º Fradec. Pico y Bononat  
 y de los dhas. D.º Comay y Alade m.º y Capitan  
 ayudada de la por s.º de D.º Alfonso de Vivanco  
 D.º Anou. Fern. Landin, D.º Gomez y Paredes  
 Juano y D.º Diego Foret Franca y Paredes  
 Regidores perpetuos de dho. Ayuntamiento de Almorazan  
 D.º Juan Coronadaval y D.º Juan de Ramona  
 Casca Binutaly el comun de vecinos de Almorazan  
 y D.º Juan Ramona y Juan Ramona de padre  
 e hijos ante el Jefe de la Real Audiencia  
 de Sevilla de las dhas. y acordaron lo siguiente  
 En este Ayuntamiento de Almorazan en memoria  
 de Dios y de Maria Venida de esta Villa en que  
 se ha de vender la cantidad en que esta re-  
 mataba de dano por Abasto por un año y  
 por menor de siete años mejora de diez y quatro  
 papas de la cantidad en que se habia de  
 remataba con la condicion de comprar de el  
 numer de castores de Abasto que tenga  
 dentro de la Villa del pueblo que le ha de dar  
 el cargo de Comision y tambien con la condi-  
 cion de que todo vecino que quiera vender  
 Abasto por mayor pueda hacerlo en lo  
 de un año de medio quadrante de un año y  
 si fueren parteros que de vender solo el  
 cuadrante de un año solicitando se le admita  
 una mejora, o por ende no como adax las  
 fiamas correspondientes = tambien se  
 aviene otro Memorial de la parte de Juan Pi-  
 menez primera portol y en ante dicho Ramon y  
 Paredes en que con notitia de los dhas. Excmo

